Turnos restringidos.

Ley 70/1978:

Idéntica documentación que los aspirantes del turno libre, pudiendo ser sustituida la misma por una certificación de su hoia de servicios expedida por la Jefatura de Personal del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y además certificación expedida por la Jefatura de Personal del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, acreditativa de cumplir los requisitos consignados en la base 2.1.2 de esta convocatoria.

Orden de 14 de febrero de 1976:

a) Certificación de su hoja de servicios, expedida por la Jefatura de Personal del Organismo, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, que se unirá al expediente de la oposición.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa), del título exigido o certificación académica de los estudios realizados, o justificante de haber abonado los derechos de expedición del título.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, deberán presentar:

— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por algunas de las Jefa-

Este certificado debera ser expedido por algunas de las Jelaturas Provincíales de Sanidad.

— Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas Este certificado debera estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

El plazo de presentación de estos documentos, será de treinta

días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.
En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentanción de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuer-Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicic de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9.5. Los funcionarios nombrados en virtud de la superación de la convocatoria, se integrarán en las Escalas que se creen en el Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, con plena garantía y respeto de los derechos adquiridos conforme a lo establecido por la disposición final dos del Real Decreto-ley 12/1980. de 28 de septiembre.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Los candidatos propuestos serán nombrados, por el ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Traductores Taquimecanógrafos de dicho Organismo Este acto deberá tener la aprobación ministerial correspondiente, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus plazas y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, modificado en su apartado c) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas podrá conceder, a petición del interesado, una prorroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribuinal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1981.-El Director.

ANEXO

Temario para Traductores

Temas generales de Derecho administrativo

La Constitución Española de 1978.
 El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Evolución histórica. Organización actual Las Subsecretarías y las Direcciones Generales, Organismos Autónomos adscritos al Departa-

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Pú-blicas.—Organización y funciones. Los Centros de Investigación

del Organismo.

4. Organización de la investigación en España. Centros de

5. La investigación en los países de la Comunidad Econó-

mica Europea.

mica Europea.
6. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado, clases, contratos de obras, formas de adjuciación, clasificación de Contratistas, responsabilidades.
7. El concepto de Estado. Sus componentes sociológicos e institucionales. El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico. Orígenes y naturaleza del Estado.
8. La personalidad del Estado. Derechos y deberes del Estado: Sus límites. La responsabilidad del Estado. Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.
9. El Estado y el individuo. La ciudadanía. Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebeldía ante el Estado y el Derecho La igualdad política.
10. La idea de nación. Origen y caracteres constitutivos. La naciona/idad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.

concepto político.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se convo-18580 can a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se rela-cionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otre distinta

res de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, a en la forma que previene el artículo 66 de la Lev partamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investiga-ción, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

«Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

sidad de Córdoba.

Fisiologia vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Derecho financiero y tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Fisiologia animal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Oftalmologia de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Universidad de Medicina de la Universidad de Medicina de la Universidad de Medicina de la Univ

de Málaga.

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad

de La Laguna.
«Bioquimica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza:

«Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universi-

«Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Univer-

sidad Autónoma de Madrid.

«Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla.

«Geologia estructural» de la Facultad de Química de la Uni-

versidad de Sevilla.

«Estadistica matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.
«Arqueología Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las catedras de Univer-18581 sidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965. de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estados de 14 de junio) y de 18 de noviembra de 1977 (*Roletín Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo —Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero —Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios presentarán:

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profe-

ANEXO QUE SE CITA

«Traumatología y Ortopedia» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el 18582 Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Padecido error por omisión en la inserción de la citada Or-n, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, den, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1981, páginas 16288 y 16289, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo Facultad de Ciencias, antes de «Paleontología». Granada, 1, debe figurar la línea: «Electricidad y Magnetismo». Alicante, 1.», que fue indebidamente omitida.

18583

RESOLUCION de 20 de julio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor agregado ael grupo XIX, «Mecánica de fluidos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, por la que se señalan lugar, dia y hora de presentación de opositores.

Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Mocánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, se cita a los señores opositores admitidos para que hagan su presentación ante el Tribunal el martes, día 22 de septiembre de 1981, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abasoal, número 2).

En dicho acto de presentación los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la expresada vacante así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1979

que puedan alegar.

A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se procederá al orden de actuación mediante el oportuno sorteo.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente del Tribunal, José Luis Manglano de Mas.

M° DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, 18584 por la que se rectifica la de 29 de marzo de 1980, que convocaba concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Institu-

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 29 de marzo de 1980 (*Boletín Oficial del Estados de 22 de mayo), por la que se convocaba concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguriad Social, en lo que se refiere a la plaza de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos (Micrométodos) de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.

Como quiera que la denominación de la citada plaza no se ajusta a las denominaciones estabecidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2015/1978 de 15 de julio, esta Dirección General ha estimado conveniente su anulación.

En consecuencia, queda anulada por la presente Resolución la plaza de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos (Micrométodos) de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», que fue convocada

ciones Sanitarias de la Seguridad Social.

de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» que fue convocada por la también Resolución de 29 de marzo de 1980. Madrid, 30 de junio de 1981.—El Director general, Gabriel

González Navarro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de 5 de agosto de 1981, del Ayunta-miento de Almuñécar, referente a la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración 18585

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada númeen el «Boletin Oficial de la Provincia de Granada» nunero 171, de fecha 30 de julio próximo pasado, se publica la composición del Tribunal, el orden de actuación de los aspirantes y la fecha de los exámenes de la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General, que darán comienzo a las diez horas del día 24 de septiembre del presente como 1900 de 1900 de

te año. En el «Boletín Oficial» de la provincia números 115 y 145. de 22 de mayo y 29 de junio del presente año, se hacen públicas las relaciones de admitidos, en las que no figura ningún excluido.

Lo que se hace público para general conocimiento Almuñécar, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.181-E.